

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32, Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

### Sección de Coordinación y Gestión

#### CIRCULAR

Con esta fecha se ha prestado conformidad por este Gobierno Civil a la resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

Vista la petición suscrita al efecto por:

Titular. — Matrícula. — Nombre del coto. — Término municipal

Cámara Agraria Local. — M-10.666. — Término municipal. — Villarejo de Salvanés.

Sociedad de Cazadores. — M-10.770. — Los Picos. — Los Picos. — El Berruero.

Ambito de aplicación: cotos de caza. Cebos autorizados: huevos envenenados.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento del inquilino.

Plazo de validez.—Treinta días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del municipio afectado y el titular peticionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Anuncios.—El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los limitrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos Bando y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: "Cebos envenenados".

Complementarios:

a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

Tratándose de huevos envenenados podrán permanecer en sus emplazamientos tanto de noche como de día, pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta in-

deleble que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 centímetros de profundidad.

c) Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las indicaciones habidas.

e) El titular interesado y, en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería y otros animales domésticos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 19 de mayo de 1983.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).—Visto y conforme: el Gobernador civil (Firmado). (G. C.—6.853)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: concurso-subasta de obras de construcción de colector en la calle Goya, entre Lagasca y paseo de la Castellana. Tipo: 56.640.358 pesetas.

Plazos: siete meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: provisional, 363.201 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

D. .... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de construcción de un colector en la calle Goya, entre Lagasca y paseo de la Castellana, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra), por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: en dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: tendrá lugar en la Sala de Contratación a las once y treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: no se precisan. Madrid, a 4 de junio de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—59.776)

Objeto: subasta de obras de construcción de la red de saneamiento en el centro cívico de Vicálvaro.

Tipo: 12.407.860 pesetas.

Plazos: seis meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: provisional, 142.039 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

D. .... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en la subasta de obras de construcción de la red de saneamiento en el centro cívico de Vicálvaro, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento, respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: en dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: tendrá lugar en la Sala de Contratación a las once y treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: no se precisan. Madrid, a 4 de junio de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—59.777)

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### Dirección de la Seguridad del Estado

Anuncio de concurso para adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un radioenlace entre Madrid y El Escorial.

Primero. Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", conforme a lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General de Contratación del Estado, se admitirán proposiciones para este concurso en la División de Obras e Instalaciones (calle Rey Francisco, número 21, Madrid).

Segundo. El precio límite de la adquisición asciende a cuarenta y cinco millones (45.000.000) de pesetas y la fianza provisional a novecientos mil (900.000) pesetas.

Tercero. El pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación reglamentaria estará de manifiesto en la propia División de Obras e Instalaciones.

Cuarto. La documentación a presentar se distribuirá en la forma que establece la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares, en dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el segundo, exclusivamente, la proposición económica.

Quinta. La celebración del acto de apertura de proposiciones se realizará en el Salón Canalejas, de Puerta del Sol, número 7, a las doce horas del séptimo día laborable siguiente a aquel en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al día de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", ante la mesa de contratación de este centro directivo.

Sexto. Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

En Madrid, a 7 de junio de 1983.—El Director de la Seguridad del Estado, don Rafael Vera Fernández-Huidobro. (G. C.—6.852) (O.—59.775)

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

### DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DEL CONSUMO

#### Sección Cuarta

#### PROVIDENCIA DE INCOACION

La Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid eleva a esta Dirección General, para resolución, el expediente

número 28/316/82-B, al que corresponde en estos Servicios Centrales el número 1.749/82.

En diligencias ampliatorias practicadas el 7 de marzo de 1983, se ha puesto de manifiesto que don José García Martínez es el presunto responsable de las infracciones imputadas a don Gregorio Salcedo Barrera.

En consecuencia, iniciense con el mismo número de expediente las actuaciones que procedan contra don José García Martínez, a cuyo efecto se nombra Instructor a don Alfonso López de Sa Fernández y Secretario a doña Amalia Benavides Herrera.

Notifíquese la presente providencia al interesado.

Madrid, 18 de abril de 1983.—El Director general de Inspección del Consumo, Juan Ponz Marín.

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 1.749 de 1982.

Instruido a don José García Martínez.

Hechos imputados:

1º En inspección practicada en virtud de denuncia el día 11 de mayo de 1982 por los inspectores de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid en el taller de reparación de automóviles "Gardifren", propiedad de don Gregorio Salcedo Barrera y sito en la avenida Plaza de Toros, número 17, en Madrid, don José García Martínez, que se presentó asimismo como encargado del establecimiento, a preguntas de los inspectores actuantes reconoció que habían reparado recientemente un coche "Seat", 600-D, matrícula M-8545-D y propiedad del denunciante don José María Gómez Núñez; no hubo elaboración de presupuesto previo escrito y si bien el denunciante afirmó literalmente "quiero que el coche quede bien", cuando le comunicaron el precio de la reparación efectuada (89.000 pesetas), le pareció excesivo, limitándose a pagar 25.000 pesetas, razón por la cual no le fue entregada la factura ni el coche.

Asimismo los inspectores comprobaron que no disponían de libro de reclamaciones, catálogos y tarifas de piezas actualizadas y precios medios de hora/taller.

2º Incoado expediente contra don Gregorio Salcedo Barrera por la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, bajo el número 28/316/82-B y tramitado con arreglo a los artículos del 133 al 137 de la ley de Procedimiento Administrativo, don José García Martínez alegó, en contestación al pliego de cargos, que el señor Salcedo Barrera no explotaba el taller "Gardifren" desde antes de producirse la presunta infracción.

3º Elevado el expediente a esta Subdirección General de Normativa y Procedimientos, donde recibió el número 1.749/82, se concedió al señor Salcedo Barrera un plazo de diez días para presentar la documentación (que efectivamente fue presentada y está incorporada al expediente) por la que se prueba que, en el momento de producirse la presunta infracción que dio lugar a la apertura del expediente sancionador, el señor Salcedo ya no explotaba el taller de reparaciones "Gardifren", el cual había arrendado a don José García Martínez.

Los hechos relacionados constituyen infracción administrativa en materia de disciplina del mercado prevista en el Decreto 809/72 ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril de 1982), que regula la actividad de los talleres de reparación de automóviles, artículo 18, apartados 3, 4 y 5, en relación con el artículo 3º, apartados 15, 16 y 18, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 15 de diciembre).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, a 20 de mayo de 1983.—El Instructor (Firmado).

Visto el expediente número 28/316/82-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, contra don Gregorio Salcedo Barrera, con domicilio en la ave-

nida de la Plaza de Toros, número 17, Madrid, por infracción a la disciplina del mercado en materia de reparación de automóvil sin presupuesto previo escrito, carencia de libro de reclamaciones, catálogos y tarifas de precios actualizados y precios medios de hora/taller, que aquélla eleva con propuesta de sanción, asignándosele en la Subdirección General de Normativa y Procedimiento el número 1.749 de 1982 del Registro General, y

Resultando probado y así se declara que, en inspección practicada en virtud de denuncia el día 11 de mayo de 1982 por inspectores de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid en el taller de reparación de automóviles "Gardifren", propiedad de don Gregorio Salcedo Barrera, sito en la avenida de la Plaza de Toros, número 17, en Madrid, el encargado del establecimiento, don José García Martínez, a preguntas de los inspectores actuantes, reconoció que habían reparado recientemente un coche "Seat", 600-D, matrícula M-8545-D y propiedad del denunciante don José María Gómez Núñez; no hubo elaboración de presupuesto previo escrito y si bien el denunciante afirmó literalmente "quiero que el coche quede bien", cuando le comunicaron el precio de la reparación efectuada (89.000 pesetas), le pareció excesivo, limitándose a pagar 25.000 pesetas, razón por la cual no le fue entregada la factura ni el coche.

Asimismo los inspectores comprobaron que no disponían de libro de reclamaciones, catálogos y tarifas de piezas actualizadas y precios medios de hora/taller;

Resultando que tramitado el expediente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 133 al 137 de la ley de Procedimiento Administrativo, don José García Martínez, en contestación al pliego de cargos, alega que el señor Salcedo Barrera no explota el taller "Gardifren" y que el automóvil marca "Seat", 600, matrícula M-8545-D, nunca ha tenido entrada en dicho taller; en cuanto a la documentación, ésta se halla a disposición de la inspección;

Resultando que dentro del plazo de diez días concedido por la Subdirección General de Normativa y Procedimientos el señor Salcedo Barrera presentó la documentación (que está incorporada al expediente) por la que se prueba que, en el momento de producirse la presunta infracción que dio lugar a la apertura del expediente sancionador, el señor Salcedo ya no explotaba el taller de reparaciones "Gardifren", el cual había arrendado a don José García Martínez.

Considerando que como se indica en el resultando anterior el encartado no explotaba el taller de reparación de automóviles "Gardifren" en el momento de producirse la presunta infracción a que se refiere el primer resultando de la presente resolución, por lo cual procede sobreseer las actuaciones practicadas contra don Gregorio Salcedo Barrera, debiendo dirigirse las mismas contra el actual titular de "Talleres Gardifren", don José García Martínez.

Visto el artículo 6º de la Orden del Ministerio de Comercio de 20 de noviembre de 1964 ("Boletín Oficial del Estado" del 24) y demás concordantes de general y especial aplicación, esta Dirección General de Inspección del Consumo.

ACUERDA

Sobreseer las actuaciones practicadas contra don Gregorio Salcedo Barrera, deduciendo testimonio de particulares contra don José García Martínez, para que se siga nuevo expediente contra el mismo.

Conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo, contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo en el plazo de quince días hábiles, computados a partir del siguiente al de su notificación.

Madrid, 16 de mayo de 1983.—El Director general de Inspección del Consumo, Juan Ponz Marín.

(G. C.—6.781)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.434 y 50AL-986

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y línea aérea de alta tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: don Santiago Sevillano Colomo. Domicilio social: avenida de la Albufera, número 232, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: en el término municipal de Navalcarnero (Madrid), punto kilométrico 2,500 de la carretera de Navalcarnero a Villamanta. La línea constará de dos vanos con una longitud de 80 metros, con origen en línea a 15 KV., propiedad de "Unión Eléctrica, Sociedad Española", y final en centro de transformación tipo intertemperie de 25 KVA.

c) Objeto de la instalación: suministrar energía eléctrica a una finca.

d) Características principales: conductor de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados; apoyos metálicos y aisladores Esperanza 1503, centro de transformación intertemperie sobre apoyo metálico de 25 KVA., 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: nacional.

f) Presupuesto total: 399.128 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 24 de mayo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—6.610) (O.—59.681)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50AL-987

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Canal de Isabel II. Domicilio social: calle Santa Engracia, número 125, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: en el término municipal de Torres de la Alameda (Madrid), línea aérea a 20 KV., con origen en línea de igual tensión propiedad de "Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima", y final en centro de transformación.

c) Objeto de la instalación: suministrar energía eléctrica a la estación de bombeo para abastecimiento de aguas a Torres de la Alameda.

d) Características principales: línea aérea a 20 KV., de 250 metros de longitud, con origen en línea aérea propiedad de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", y final en centro de transformación a construir con conductor LA-56, apoyos metálicos y aisladores de cadenas Esperanza 1503.

e) Procedencia de los materiales: nacional.

f) Presupuesto total: 743.038 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado,

que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 26 de mayo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—6.612) (O.—59.683)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.680 y 26AL-960

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y línea aérea de alta tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: excelentísimo Ayuntamiento de Majadahonda.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: en el término de Las Rozas (Madrid), a la altura del kilómetro 0,6 de la carretera de Las Rozas a Villanueva del Pardillo. La línea aérea a 20 KV. tendrá su origen en otra de igual tensión, propiedad de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", y final en centro de transformación tipo interior.

c) Objeto de la instalación: dotar de energía eléctrica a la planta de transferencia de residuos sólidos urbanos.

d) Características principales: línea aérea a 20 KV., de 125 metros de longitud, con origen en línea propiedad de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", y final en centro de transformación tipo interior de 160 KVA., relación 20.000/380-220 voltios. La línea se construirá sobre apoyos metálicos, con aisladores Esperanza 1503 y ARVI-32 y conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: nacional.

f) Presupuesto total: 2.032.139 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 26 de mayo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—6.613) (O.—59.684)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

55EL-15-5-15/44

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea aérea a 15 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima". Domicilio: calle Aguacate, número 64, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: en Madrid, barrio de Orcasitas. La línea a derivar tiene su origen en el apoyo número uno de la línea indicada en la signatura, línea Orcasitas 3-Orcasita Poblado Mínimo y su final en el apoyo número 6 de la misma.

c) Objeto de la instalación: atender la solicitud de desvío, formulada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

d) Características principales: línea aérea a 15 KV., conductor LA-78 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y de hormigón y aisladores rígidos para 22 KV.

e) Procedencia de los materiales: nacional.

f) Presupuesto total: 225.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo

tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 24 de mayo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—6.614) (O.—59.685)

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

26EL-1.745

A los efectos prevenidos en el artículo 90 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3.  
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: en el término municipal de Madrid. Línea aérea a 220 KV., con origen entre los apoyos números 40-41 de la línea E.T. Villaverde-E.T. Fuencarral y final en el apoyo número 23 de la línea E.T. Vicálvaro-E.T. Torrejón de Ardoz.  
c) Finalidad de la instalación: garantizar el suministro de energía eléctrica en la zona.

d) Características principales: línea aérea a 220 KV., dos circuitos dúplex trifásicos con conductor Al-Ac 381.5 milímetros cuadrados y cable de tierra de acero de 50 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y aisladores de cadena de 14 discos tipo 1515 y de 16 elementos para los apoyos de amarre. La longitud de la línea será de 1.871 metros, aproximadamente.

e) Procedencia de los materiales: nacional.

f) Presupuesto total: 16.422.869 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 24 de mayo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—6.615) (O.—59.686)

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Minas

#### ANUNCIOS

Por la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía ha sido otorgado, con fecha 11 de abril de 1983, el siguiente permiso de investigación:

Número. — Nombre. — Cuadrículas. — Recurso. — Términos municipales. — Titular

2.763 (1-1-0). — "Parla". — 192. — Sección C). — Torrejón de Velasco, Torrejón de la Calzada, Parla, Pinto y Fuenlabrada (Madrid) e Illescas (Toledo). — "Minersa", calle Mariblanca, número 5, bajo, Aranjuez (Madrid).

El presente permiso se halla íntegramente comprendido en el polígono B de la reserva provisional a favor del Estado para minerales radiactivos, denominada "Zona 57-Duero-Ebro-Tajo" ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de junio de 1977), y dentro de la reserva provisional para recursos geotérmicos de 17 de julio de 1979.

Lo que se hace público para general

conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 18 de mayo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—6.606) (O.—59.677)

Por la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía ha sido otorgado, con fecha 25 de marzo de 1983, el siguiente permiso de explotación:

Número. — Nombre. — Cuadrículas. — Recurso. — Términos municipales. — Titular

2.792 (1-0-0). — "Torrelaguna". — 1.485. — Sección C). — Cabanillas de la Sierra, El Molar, El Vellón, Pedrezuela, San Agustín del Guadalix, Talamanca del Jarama, Torrelaguna, Valdetorres del Jarama (Madrid), El Casar de Talamanca, Mesones y Uceda (Guadalajara). — "Tolsa, Sociedad Anónima", calle Núñez de Balboa, número 51, Madrid.

Se exceptúa en este otorgamiento los recursos minerales objeto de la reserva del Estado "Zona 57-Duero-Ebro-Tajo", y sujeto a la prioridad de la inscripción número 103, Zona Madrid, en el terreno afectado por éstas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 61.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 20 de mayo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—6.607) (O.—59.678)

La Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía de Madrid ha tenido a bien otorgar la concesión directa de explotación que a continuación se detalla:

Número. — Nombre. — Mineral. — Cuadrículas. — Término municipal. — Titular

2.745 (0-0-1). — "Torres de la Alameda". — Arcilla. — 12. — Torres de la Alameda y Villalbilla. — "Portland Valderrivas, Sociedad Anónima", calle José Abascal, número 59, Madrid.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 20 de mayo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—6.608) (O.—59.679)

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid han sido otorgados, con fecha 18 de mayo de 1983, los siguientes permisos de investigación:

Número. — Nombre. — Cuadrículas. — Recurso. — Términos municipales. — Titular

2.686 (0-1-0). — "Virgen de la Soledad". — 40. — Yesos y bentonita. — Torrelaguna, El Vellón y Torremocha del Jarama. — "Yesos García, Sociedad Limitada", calle San Isidro, número 13, Torrelaguna (Madrid).

(1) 2.747 (1-1-0). — "Belén". — 74. — Sección C). — Madrid-Barajas, Paracuellos del Jarama y San Fernando de Henares. — "Minersa", calle Mariblanca, número 5, bajo, Aranjuez (Madrid).

(1) El terreno objeto de este permiso se halla, en parte, dentro de la reserva a favor del Estado para minerales radiactivos, "Zona 57-Duero-Ebro-Tajo".

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 24 de mayo de 1983.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—6.609) (O.—59.680)

## AYUNTAMIENTOS

### CERCEDILLA

Finalizadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1983, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesto al público, por término de quince días, a fin de que cuantas personas puedan considerarse afectadas presenten cuantas reclamaciones consideren oportunas a su derecho.

Cercedilla, 27 de mayo de 1983.—El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage.

(G. C.—6.796) (X.—172)

### COLMENAR VIEJO

Por don José Luis Polo Prieto se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de ferretería, a emplazar en calle Maliciosa, esquina avenida Colmenar, local número 4, bloque D, subparcela D, parcela 3, Sección 3, Polígono I-A de esta localidad (Tres Cantos).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas, puedan formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días ante este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, 30 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.797) (O.—59.750)

### COSLADA

Por parte de doña Raquel Garrido Tudela se ha solicitado licencia para peluquería de señoras, en la finca número 77 de la avenida de Viena, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, 30 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.798) (O.—59.751)

### EL ALAMO

Por parte de don José Romero Franco se ha solicitado licencia para instalar un bar-restaurante de 3.ª categoría, en el kilómetro 6,200 de la carretera de Navalcarnero a Griñón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, 3 de junio de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.782) (O.—59.736)

### FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Por parte de don Miguel Sánchez Bustos y de don Benito Gómez de Benito, en nombre propio, se han presentado solicitudes en este Ayuntamiento para que le sean concedidas, a cada uno, una licencia de la clase B, (autoturismo sin contador).

Por el presente anuncio se concede un plazo de quince días para que las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Fuente el Saz de Jarama, 1 de junio de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.799) (O.—59.752)

### LEGANES

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público

que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Doña Marciana González Galán, venta menor de productos congelados, en calle San Nicasio, número 45, galería alimentación, puesto número 28.—Expediente 2.423/83.

Don Epifanio Gómez Oro, churrería y frutos secos, en calle Lópe de Vega, número 5.—Expediente 2.427/83.

Doña Concepción González García, venta menor de embutidos y fiambres (salchichera), en calle Nuestra Señora de las Angustias, número 22, galería alimentación, puesto número 2.—Expediente 2.434/83.

Doña Micaela González González, bar de 4.ª categoría y marisquería, en calle La Rioja, número 60.—Expediente 2.381/82.

Doña María Milagros Sánchez González, bar de 4.ª categoría (cambio de nombre, ampliación y categoría), en calle Carmen, número 3.—Expediente 2.398/83.

Comunidad de Propietarios, garaje de comunidad, en avenida del Mediterráneo.—Expediente 2.413/83.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Leganes, 27 de mayo de 1983.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego.

(G. C.—6.800) (O.—59.753)

### ROBLEDO DE CHAVELA

"Inta-Nasa, Estación Espacial de Madrid" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito aéreo de gas propano en sustitución de otro enterrado que queda eliminado, en la Estación Espacial de Robledo de Chavela (Madrid).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Robledo de Chavela, 3 de junio de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.801) (O.—59.754)

### TORREJON DE VELASCO

#### Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día veintiséis de mayo de 1983.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Torrejón de Velasco, 26 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.802) (O.—59.755)

### VILLAVICIOSA DE ODON

Por parte de don José Alberto Torres, por "Fundación Promiva", se ha solicitado licencia para gas licuado propano de 10 metros cúbicos, en la carretera Boadilla, kilómetro 12 de esta municipalidad.—Expediente 14/83.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones perti-

nentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, 30 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.803) (O.—59.756)

Por parte de don Isidro Hoyas Barquilla se ha solicitado licencia para burger con todos sus derivados, en calle Abrevadero, número 4 de esta municipalidad.—Expediente 13/83.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, 30 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.804) (O.—59.757)

Por parte de don Luis Iglesias Gallego se ha solicitado licencia para gas propano 2.000 kilogramos, en la finca número 235, urbanización "Castillo", avenida Los Olivares de esta municipalidad.—Expediente 12/83.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, 30 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.805) (O.—59.758)

El Ayuntamiento, en sesión del pleno de fecha 18 de abril de 1983, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de "El Bosque", promovido por la Junta de Compensación.

Lo que se hace público, durante el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones o alegaciones por los interesados.

Villaviciosa de Odón, 30 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.806) (O.—59.759)

El Ayuntamiento, en sesión del pleno de fecha 18 de abril de 1983, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización correspondiente al polígono número 6 del Plan Parcial R-1, de actuación inmediata, a propuesta de la Cooperativa "Antonio Machado".

Lo que se hace público, durante el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones o alegaciones por los interesados.

Villaviciosa de Odón, 30 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.807) (O.—59.760)

**MAGISTRATURAS DE TRABAJO**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.315 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Baldomero Alvarez Redondo, contra "Ibérica de Forjados y Construcciones, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor De Oro-Pulido.—Madrid, a 12 de mayo de 1983.

Dada cuenta; cítense a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid el

próximo día 4 de julio, a las diez y treinta horas, advirtiéndoles que si los interesados están citados en forma, la incomparecencia del actor o persona que lo represente traerá consigo el archivo de las actuaciones, y si no compareciese el empresario o su representación, se celebrará el acto sin su presencia.

Lo manda y firma Su Señoría.—Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Ibérica de Forjados y Construcciones, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de mayo de 1983.—La Secretario, María Belén Zaera.

(B.—7.703)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento por ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.990 de 1980, ejecución número 247 de 1980, a instancia de María Luisa Rodríguez Santi, contra Pablo González Llorente ("Art. La Unión"), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una campana de pintura o pintado, 50.000 pesetas.

Cinco estanterías de cuatro cuerpos, de tres metros de largo por tres de alto, 25.000 pesetas.

Un camión marca "Ebro", E-275, con matrícula M-6580-DG, 350.000 pesetas.  
Total: 425.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 22 de junio de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de julio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Juan Elorza, números 18 y 20, a cargo de Paulo Sánchez Fernández.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de junio de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.470)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento por cantidad registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 3.116-7 de 1978, ejecución número 87 de 1979, a instancia de Esperanza Chaves Martínez y otra, contra Domingo Hernández Martín y Alberto Martín Alfonso, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Doscientas mesas individuales, tipo alumno, 100.000 pesetas.

Doscientas sillas individuales, tipo alumno, 60.000 pesetas.

Ochenta máquinas de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 88, 800.000 pesetas.

Total: 960.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 22 de junio de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de julio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Grafito, número 74 (Villaverde), a cargo de Domingo Hernández Martín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo esta-

blecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de junio de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.471)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento por cantidad registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.966 de 1979, ejecución número 348 de 1982, a instancia de Agustín Rivas Bravo, contra Francisco Benjumea Jiménez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina "Texas Instrument TI 5142", 50.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica "Olivetti", Editor 4, 45.000 pesetas.

Cinco mesas de despacho, color marrón, 50.000 pesetas.

Una caja fuerte, modelo FAC, cuatro cajones, 30.000 pesetas.

Una máquina "Thosiba", eléctrica, BC1282PV, 55.000 pesetas.

Un mostrador de 2,30 metros, con cajones, 25.000 pesetas.

Total: 255.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 22 de junio de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de julio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Antonio López, número 59, a cargo de Agustín Acedo Muñoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal,

se expide el presente en Madrid, a 1 de junio de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.472)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento por despido registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 3.779-80 de 1981, ejecución número 189 de 1982, a instancia de María Dolores Cejudo Rivera y otra, contra María del Pilar Pérez Pérez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Seis sillones en skay, con brazos, en color marrón, 30.000 pesetas.

Cinco secadores, de pie, "Henry Colomer", 125.000 pesetas.

Cuatro secadores, de espejo y mesa, 40.000 pesetas.

Seis secadores, de mano, 18.000 pesetas.

Tres lámparas de ocho globos, 15.000 pesetas.

Total: 228.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 22 de junio de 1983;

en segunda subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de julio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Torrelaguna, número 7, Alcalá de Henares (Madrid), a cargo de María del Pilar Pérez Pérez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 6 de junio de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.475)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento por despido registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.246 de 1981, ejecución número 242 de 1981, a instancia de Miguel A. Juste García, contra "G. V. 37, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un horno eléctrico, para fritura de pollos, 45.000 pesetas.

Una cámara frigorífica, de tres puertas, 50.000 pesetas.

Total: 95.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 22 de junio de 1983;

en segunda subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de julio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Francisco Suárez, número 16, Madrid, a cargo de Joaquín Arroyo Botana.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de junio de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.474)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Lorenzo Avila García y otro, contra "Dawn Internacional, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con los números 1.089-90 de 1983, se ha acordado citar a "Dawn Internacional, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Dawn Internacional, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de junio de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.855)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Mosqueira Riera, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en esta Magistratura, con los números 4.046-8 de 1980, ejecución número 61 de 1982, a instancia de Jesús Sesmero Pacheco y dos más, contra Herminio Alonso Ruiz y otra, sobre despido, se ha ordenado sacar a pública subasta el inmueble que se describe a continuación, valorado en 6.848.100 pesetas, por término de veinte días.

Estas subastas se celebrarán, la primera el día 27 de julio; la segunda, el día 13 de septiembre, y la tercera el día 5 de octubre de 1983, todas ellas a las doce y treinta horas de la mañana.

Se hace saber que para estas subastas regirán las siguientes condiciones:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en secretaria o establecimiento dedicado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de los ejecutantes, que podrán tomar parte sin necesidad de consignar.

2.ª Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

4.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

5.ª Que en segunda subasta, si fuese necesario, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

6.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura.

7.ª Hágase constar que los autos y certificaciones del Registro relativo a la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, y que todo licitador aceptará como bastante, lo que de ella resulte como titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Descripción de la finca*

Tierra al sitio de "Tajapiés" y camino del "Alamo", en Fuenlabrada, que ocupa una superficie de 19.566 metros dos decímetros y 96 centímetros, todos cuadrados,

que linda: por el Norte, camino del Alamo; Este, arroyo de Tajapiés; Sur, Miguel Pérez Pérez y Agustín Artalejo, hoy Herminio Alonso y Concepción Escolar, y al Oeste, con finca de la misma procedencia, hoy Herminio Alonso Ruiz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.462)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Álvarez Llanos, contra "Traydsa, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 499 de 1983, se ha acordado citar a "Traydsa, Sociedad Anónima", en su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de julio de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Traydsa, Sociedad Anónima", en su representante legal, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de junio de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.803)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ricardo Bodas Martín, en representación de la actora María Paz González Cancela, contra "Residencia Internacional Femenina Pío XII", en reclamación por cantidad, registrado con el número 267 de 1983, se ha acordado citar a "Residencia Internacional Femenina Pío XII", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de julio, a las diez cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Residencia Internacional Femenina Pío XII", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.804)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gregorio Peña Pulido, contra "Servicios e Instalaciones, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 582 de 1983, se ha acordado citar a "Servicios e Instalaciones, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de julio, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Servicios e Instalaciones, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.767)

**SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

*Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.*

Providencia de 27 de abril de 1983. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la "Mutualidad del Personal de Aduanas", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Primera, de 30 de noviembre de 1982, que resolvió reclamación número 8.584 de 1981, promovida contra retenciones practicadas por el impuesto de sociedades sobre intereses de depósitos; pleito al que ha correspondido el número 767 de 1983.

Madrid, a 27 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.352)

Providencia de 27 de abril de 1983. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la "Mutualidad del Personal de Aduanas", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Primera, de 30 de noviembre de 1982, que resolvió reclamación número 8.582 de 1981, promovida contra retenciones practicadas por el impuesto de sociedades sobre intereses de depósitos; pleito al que ha correspondido el número 765 de 1983.

Madrid, a 27 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.353)

Providencia de 27 de abril de 1983. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la "Mutualidad del Personal de Aduanas", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Primera, de 30 de noviembre de 1982, que resolvió reclamación número 8.586 de 1981, promovida contra retenciones practicadas por el impuesto de sociedades sobre intereses de depósitos; pleito al que ha correspondido el número 769 de 1983.

Madrid, a 27 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.354)

Providencia de 27 de abril de 1983. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la "Mutualidad del Personal de Aduanas", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Primera, de 30 de noviembre de 1982, que resolvió reclamación número 8.588 de 1981, promovida contra retenciones practicadas por el impuesto de sociedades sobre intereses de depósitos; pleito al que ha correspondido el número 771 de 1983.

Madrid, a 27 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.355)

Providencia de 2 de mayo de 1983. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que estimó reclamación número 2.799 de 1978, promovida por don Francisco del Valle Arroyo sobre exacción del arbitrio de plusvalía en relación con la transmisión del piso cuarto derecha de la casa número 3 de la calle Florestán Aguilar, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 965 de 1983.

Madrid, a 2 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.462)

Providencia de 2 de mayo de 1983. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la "Mutualidad del Personal de Aduanas", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Primera, de 30 de noviembre de 1982, que resolvió reclamación número 556 de 1982, promovida contra liquidación practicada por el impuesto de sociedades sobre intereses de depósitos; pleito al que ha correspondido el número 793 de 1983.

Madrid, a 2 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.463)

Providencia de 2 de mayo de 1983. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la "Mutualidad del Personal de Aduanas", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Eco-

nómico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Primera, de 30 de noviembre de 1982, que resolvió reclamación número 9.998 de 1981, promovida contra liquidación por el impuesto de sociedades sobre intereses de depósitos; pleito al que ha correspondido el número 785 de 1983.

Madrid, a 2 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.464)

Providencia de 2 de mayo de 1983. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la "Mutualidad del Personal de Aduanas", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de noviembre de 1982, que resolvió reclamación número 9.996 de 1981, promovida contra liquidación por el impuesto de sociedades sobre intereses de depósitos; pleito al que ha correspondido el número 783 de 1983.

Madrid, a 2 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.465)

Providencia de 2 de mayo de 1983. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la "Mutualidad del Personal de Aduanas", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Primera, de 20 de diciembre de 1982, que resolvió reclamación número 9.462 de 1982, promovida contra liquidación girada por el impuesto de sociedades sobre intereses de depósitos; pleito al que ha correspondido el número 925 de 1983.

Madrid, a 2 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.466)

Providencia de 2 de mayo de 1983. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Urbanizadora Residencial, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 30 de noviembre de 1982, que resolvió reclamación número 11.688 de 1979, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Alcobendas por el arbitrio de plusvalía en su modalidad de tasa de equivalencia, expediente número 550 de 1978, por solar sito en urbanización "El Soto"; pleito al que ha correspondido el número 1.009 de 1983.

Madrid, a 2 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.467)

Providencia de 2 de mayo de 1983. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la "Mutualidad del Personal de Aduanas", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de noviembre de 1982, que resolvió reclamación número 8.594 de 1981, promovida contra liquidación del impuesto de sociedades sobre intereses de depósitos; pleito al que ha correspondido el número 775 de 1983.

Madrid, a 2 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.468)

Providencia de 5 de mayo de 1983. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Antonio Carmona López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Sexta, de 30 de octubre de 1982, dictado en reclamación número 2.914 de 1982, contra liquidación girada por el impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal; pleito al que ha correspondido el número 370 de 1983.

Madrid, a 5 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.627)

Providencia de 5 de mayo de 1983. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Antonio Carmona López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Sexta, de 30 de octubre de 1982, dictado en reclamación número 2.912 de 1982, contra liquidación girada por el impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal; pleito al que ha correspondido el número 368 de 1983.

Madrid, a 5 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.629)

**SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por doña Encarnación Hernández Valdés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 149 de 1983, contra el acuerdo de la Comisión Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid), de 16 de febrero de 1982, sobre descalificación de la recurrente en la oposición para constratación temporal de auxiliares administrativos, así como también contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado el 18 de marzo de 1982, denunciándose la mora el 28 de julio de 1982.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.792)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Ignacio Palacios Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 145 de 1983, contra la decisión verbal del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (Delegación de Saneamiento y Medio Ambiente, Departamento de Jardines y Estética Urbana), de 10 de noviembre de 1981, por la que se dispuso el cese del recurrente como Arquitecto contratado de dicho Ayuntamiento con la consiguiente pérdida de sus emolumentos, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de los recursos de reposición presentados los días 18 de noviembre de 1981 y 9 de marzo de 1982.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.793)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por "Pistas y Obras, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 146 de 1983, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 5 de noviembre de 1982, declarando la caducidad de la concesión administrativa del mercado de abastos de Santa Eugenia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.190)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Navil Olabi Dasuki se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 190 de 1983, contra acuerdo del Ayuntamiento de Mejorada del Campo sobre cierre del despacho Médico, particular, en la calle Federico García Lorca, portal 14, tercero, escalera B, A.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.061)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Miguel Rodríguez Herrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 202 de 1983, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid sobre imposición de sanción al recurrente de 20.000 pesetas, por infracción del Código de la Circulación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.062)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Enrique Castellanos Colomo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 223 de 1983, contra el acuerdo del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 28 de febrero de 1983, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente sobre su cese como Concejal, en virtud de escrito de 31 de enero anterior, y por haber causado baja en su día en el Partido Unión de Centro Democrático.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 29 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.063)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Oreste Dávila Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 49 de 1983, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud formulada al excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, en 5 de mayo de 1982, sobre que le sea aplicado al recurrente el coeficiente 1,7, como oficial especialista.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.523)

Madrid, a 7 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.608)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por doña Isabel García Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 220 de 1983, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, requiriendo a la recurrente para que proceda a la retirada de sus animales de su domicilio en la calle Bravo Murillo, número 29, segundo izquierda.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.609)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por la "Asociación Madrileña de Empresarios Minoristas de Alimentación, La Unica", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 218 de 1983, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, resolviendo autorizar a la compañía mercantil "Nueva Urbanizadora, Sociedad Anónima", para poner en funcionamiento la galería de alimentación de la calle Mar Negro, con vuelta a la de Mar de Aral.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.610)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por "Vías, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 222 de 1983, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre instalación de un sistema de acondicionamiento de aire suficiente en la galería de alimentación de la calle Boltaña, número 7, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.611)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por la Comunidad de Propietarios de la Colonia de los Deportes, "COPASA", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 198 de 1983, contra acuerdo del Ayuntamiento de Móstoles, de 19 de noviembre de 1981, número 25/2.060, por el que se deniega a la comunidad el cambio de combustible de gasóleo "C", a fuel-oil, para uso doméstico.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.612)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Joaquín Cobos Sierra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 237 de 1983, contra los acuerdos del Ayuntamiento de Madrid, de 18 de febrero de 1983, por los que se rechazaban los recur-

sos de alzada interpuestos contra los decretos de la Delegación de Sanidad y Policía Municipal, sobre imposición de multas de circulación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.067)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don José Nicolás Carmona y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 312 de 1983, contra acuerdo de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, sobre cese de los recurrentes en la prestación de servicios a la Mancomunidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 29 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.630)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por "Publicidad Madison P. M., Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 272 de 1983, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid sobre denegación de licencia para actividad de oficina en la calle Eresma, número 7.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 25 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.520)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Angel Redomero Costero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 290 de 1983, contra acuerdo del Ayuntamiento de Getafe sobre sanción al recurrente de suspensión de tres meses de sus funciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.521)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por el Abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 228 de 1983, contra resolución del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), aprobando el proyecto de urbanización del Fondo Sct/Daoiz.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 22 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.522)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Carlos Andino Ruiz, Presidente de la "Asociación Sindical de Arquitectos e Ingenieros", de la Diputación Provincial de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 221 de 1983, contra el decreto del ilustrísimo señor Dipu-

tado Delegado de Servicios Interiores de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, de 4 de febrero de 1983, por el que se desestima recurso de reposición interpuesto por la "Asociación Sindical de Arquitectos e Ingenieros", de la indicada Corporación, contra denegación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud formulada en orden a la asignación de un complemento especial de idéntica cuantía para todos los técnicos superiores de una parte, y para todos los técnicos medios de otra, comprendidos en el ámbito de dicha asociación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.523)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por "Los Cabezos, Explotación Agrícola, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 318 de 1983, contra acuerdo de la Diputación Provincial de Guadalajara, de 6 de diciembre de 1982, en cuya virtud se procedía a la adquisición a la recurrente de la finca "Los Cabezos".

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 29 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.631)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por doña Concepción Domenech Menchón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 255 de 1983, contra el decreto de la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Madrid, de 7 de febrero de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el decreto de 7 de julio de 1982, que impuso a la recurrente la sanción de suspensión de funciones por plazo de seis meses.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 29 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.632)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Andrés Sanz Cardenal y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.086 de 1982, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre implantación a partir de julio de 1975, de un complemento de dedicación exclusiva.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 29 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.633)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Pablo Martín García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 294 de 1983, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre imposición al recurrente de sanción de 25.000 pesetas, por infracción del Reglamento de Inspección de Abastos y Mercados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de abril de 1983.—El Se-

cretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.634)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Carlos Peralta Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 247 de 1983, contra resolución del Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid), de 4 de noviembre de 1982, que impuso sanción de 5.000 pesetas al recurrente por el funcionamiento de una guardería infantil, sin la debida licencia municipal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.068)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Luis de la Lama Rivera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 224 de 1983, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre imposición de multa de circulación al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.069)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por "Transportes y Automóviles Pombo, Sociedad Limitada", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 254 de 1983, contra acuerdo del Ayuntamiento de Algete sobre imposición de sanción en concepto de daños y perjuicios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.070)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don José María Gutiérrez del Castillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 217 de 1983, contra la convocatoria para cubrir la vacante existente en la plantilla de la Delegación Municipal de Educación, del puesto de Director del Instituto Municipal de Educación del Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.071)

**SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

**ANUNCIOS**

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Liliana Weber Smet, contra el decreto del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Móstoles, de 13 de diciembre de 1982, desestimando el recurso interpuesto contra decreto de 4 de agosto anterior, por el que se ordenaba la

demolición y retirada del rótulo luminoso instalado en la fachada del inmueble sito en la calle Simón Hernández, número 62 y clausura de la actividad de enseñanzas de idiomas. Pleito al que ha correspondido el número 171 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 21 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.876)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Nieves Marugán Arévalo y dos más, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 15 de diciembre de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 29 de septiembre anterior, que fijó el justiprecio a la finca número 30 y, sin número, del camino de Leñeros. Pleito al que ha correspondido el número 175 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 24 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.199)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Torres Hernández, contra los acuerdos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 14 de diciembre de 1982, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación en la modalidad de indemnización económica sustitutoria, para terrenos comprendidos en la calle Brasón y plaza de Carabanchel y contra el de 3 de febrero de 1983, por el que se desestimó las alegaciones formuladas. Pleito al que ha correspondido el número 177 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 24 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.200)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre revocación de las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fechas 29 de mayo y 30 de octubre de 1981, relativas al justiprecio de las fincas números 7-A, 7-B y 7-C de la canalización del río Manzanares, expropiadas a don Mariano Pascual Pascual. Pleito al que ha correspondido el número 111 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 10 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.321)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "El Bodonal, Sociedad Anónima", "El Tagarral, Sociedad Anónima" y "El Bolillero, Sociedad Anónima", contra el acuerdo del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, de 22 de diciembre de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 6 de septiembre anterior que denegó la aprobación de los proyectos de urbanización de las fases 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> del Plan Parcial Soto de Viñuelas. Pleito al que ha correspondido el número 191 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 4 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.322)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gerardo Díaz Guzmán, contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 27 de julio de 1972, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de los terrenos del polígono comprendido entre el camino Viejo de Leganés, camino de las Canteras, avenida de Abrantes, avenida de Lusitania y calle de Alfonso Martínez Conde, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 193 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 4 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.323)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Julia y doña Carmen Comesaña Rodríguez, contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 15 de diciembre de 1982, por el que se desestiman los recursos de reposición interpuestos contra resolución de 27 de mayo anterior, por la que se impuso sendas multas de 250.000 pesetas, por no haber cumplimentado las órdenes de determinadas obras en el número 46 de la calle María de Guzmán. Pleito al que ha correspondido el número 186 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto ad-

ministrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 4 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.324)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la "Compañía de María", contra el decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 3 de enero de 1983, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra decreto de 12 de julio de 1982, por el que se denegó licencia para construcción de nueva planta en el número 37 de la calle General Tabanera. Pleito al que ha correspondido el número 205 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 10 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.634)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el señor Abogado del Estado, contra el decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 3 de octubre de 1978, por el que se requirió al señor Administrador del Patrimonio Nacional en el Pardo (Madrid), para que aportara la licencia de obras correspondiente a la construcción de una piscina y bar en el complejo deportivo de Somontes y contra el acuerdo de 16 de diciembre de 1982, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 203 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 10 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.635)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ginés Flores Fernández, en nombre y representación de "Aceros Boiseareu, Sociedad Anónima", sobre revocación de la resolución dictada por el Ayuntamiento de Leganés, con fecha 21 de abril de 1981, sobre denegación de licencia. Pleito al que ha correspondido el número 751 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 17 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.636)



En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Montes Mieza, contra resolución de la Junta Municipal del distrito de Chamartín del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto. S/ref. JM-CHM-928/82/vi. Pleito al que ha correspondido el número 1.237 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 16 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.699)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Herminio Lorenzo Villar, representado por el Procurador don José Luis Granizo García-Cuenca, contra decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 14 de septiembre de 1981, por el que se ordena la demolición de las obras ejecutadas sin licencia en la carretera de Castilla, kilómetro 5,800, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto, ampliado en la resolución de 3 de diciembre de 1982, que desestimó el recurso de reposición. Se sigue este pleito con el número 951 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 25 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.064)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el "Canal de Isabel II", contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 14 de enero de 1983, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 30 de abril de 1982, que fijó el justiprecio a la finca número 1 de obras de la arteria de la carretera de Toledo, primer tramo, expropiada por la Comisaría de Aguas del Tajo a "José María Aristain Madrid, Sociedad Anónima". Pleito al que ha correspondido el número 231 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 17 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.094)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Miguel

González Lucas, contra el decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 27 de enero de 1972, por el que se ordena la ejecución de determinadas obras en la plaza de toros de Vista Alegre (Carabanchel), y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 208 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 14 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.095)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agapito Lobato Palomino, en nombre de la compañía "Eurostil, Sociedad Anónima", contra el acuerdo del Ayuntamiento de Alcorcón, de 1 de febrero de 1983, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 27 de julio de 1982, referente al expediente de demolición de obras realizadas sin licencia en las naves sitas en la carretera de San Martín de Valdeiglesias, kilómetro 1,300. Pleito al que ha correspondido el número 210 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 14 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.096)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Comunidad de Propietarios de la calle Alcalá, número 211, contra el acuerdo de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 10 de enero de 1983, por el que se desestimó el recurso interpuesto contra acuerdo de 5 de noviembre de 1982, por el que se denegó la licencia solicitada y se impuso multa de 25.000 pesetas. Pleito al que ha correspondido el número 214 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 14 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.097)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Urbanizadora El Carmen, Sociedad Anónima", contra el decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 27 de julio de 1981, por el que se denegó licencia para nueva planta en la finca de la calle Mar Caspio, con vuelta a Mar Kara, y contra la desestima-

ción tácita del recurso interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 219 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 14 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.098)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Imace, Sociedad Anónima", contra el acuerdo del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, de 20 de enero de 1983, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 22 de noviembre de 1982. Pleito al que ha correspondido el número 321 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 15 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.241)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado y accidentalmente Juez de primera instancia del número uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el señor Secretario, se siguen autos ejecutivo sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil novecientos veinte de mil novecientos ochenta y uno-H, a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Marino, don Félix y don Alejandro López Sánchez, sobre reclamación de créditos hipotecarios, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez las tres primeras fincas, por quiebra de la anterior, y por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, la cuarta finca que se dirá, término de veinte días y precio que asimismo se dirá, las fincas siguientes:

Finca primera.—Casa en la villa de Navahermosa y su calle del Mesón, número tres, con superficie de 56 metros cuadrados, que tiene su fachada mirando al Norte y linda: por la derecha entrando, con María de los Angeles Ramé, antes Marcelina Romeral; izquierda y espalda, Guadalupe Infantes.

Finca segunda.—Tierra en término de Navahermosa, al sitio de Navalacruz, de dos hectáreas, 18 áreas y 79 centiáreas de superficie y que linda: al Norte, con huerta de Alejandro y Tomasa López, reguero enmedio; al Sur y Este, camino de Manaservas, y Oeste, con Rufina López.

Finca tercera.—Huerto en término de Navahermosa, al sitio de Navalacruz, de 70 áreas y 45 centiáreas de superficie, que linda: al Norte, con tierra de Tomasa López, que linda también por el Este; al Sur, con Alejandro López, reguero de enmedio, y al Oeste, cercón de Funa López.

Finca cuarta.—Olivar en término de Navahermosa, al sitio de Navalacruz, de tres hectáreas, 32 áreas y 70 centiáreas de

superficie, que linda: al Norte, con Tomasa y Alejandro López; Sur y Oeste, Rufina López, y Este, Tomasa López y camino de Manaservas.

Las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio de dos millones doscientas veinte mil pesetas la primera, diez millones doscientas doce mil pesetas la segunda, dos millones setenta y dos mil pesetas la tercera, y siete millones novecientos noventa y dos mil pesetas para la cuarta, rebajado ya el veinticinco por ciento de la primera subasta, y en cuanto a los otros precios son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, piso primero, el día veintinueve de julio próximo y horas de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponde a las mejores posturas, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Segunda

Servirá de tipo para la subasta el expresado anteriormente para cada uno de dichos lotes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

#### Tercera

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la debida publicidad en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.

(A.—49.590-T)

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número uno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil trescientos sesenta y seis de mil novecientos ochenta y uno-M, a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María del Carmen Azcorra Bilbao, sobre reclamación de quinientos dos mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada y que son los siguientes:

Los derechos adquiridos sobre la vivienda tipo A-9º, número uno, portal uno, bloque uno en Coslada, hoy calle Venezuela, número siete, de Coslada (Madrid).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón de pesetas, en que fue-

ron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con ocho días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.

(A.—49.603-T)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos noventa y seis de mil novecientos setenta y seis, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima" (Pryconsa), contra doña María del Pilar Rijaterra, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas.

**Segunda**

No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro estarán en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Quinta**

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Derechos de propiedad que tiene adquiridos la demandada en la vivienda tipo A, bajo, número uno, portal número 22, bloque 4, de Villalba, hoy residencial "Pryconsa".

Para el remate se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.597-T)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez de primera instancia del número dos de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil setecientos noventa y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Federico José Olivares Santiago en nombre de "Kodak, Sociedad Anónima", contra don Giner Ruiz Cabrera, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en providencia de esta

fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por término de ocho días hábiles y precio de su tasación, un tren de revelado, marca "Norisu", de papel, valorado pericialmente en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día catorce de julio próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiéndose consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a dicho bien mueble que se halla en poder del demandado. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Madrid, treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.558)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo número mil diecisiete de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima" representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Cristóbal Ruiz Millán, sobre reclamación de cantidad, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Solar radicante en la zona de Ensanche del poblado Morro del Jable, término de Pájara, Península de Jandía, situado en la zona llamada Playa del Materral, parcela de forma rectangular de 600 metros cuadrados de superficie, que linda: por el Norte y en la longitud de 20 metros, y por el Poniente, en la longitud de 30 metros, con terrenos de propiedad de "Dehesa de Jandía, Sociedad Anónima"; por el Naciente, linda, en longitud de 30 metros con parcela prevista para "Agencia de Viajes Insular", pero en la actualidad todavía terrenos propiedad de "Dehesa de Jandía, Sociedad Anónima", dista por la parte de poniente 52 y 55 metros de la caseta estación eléctrica del hotel "Casa Atlántica". Por la parte Sur, linda, en longitud de 20 metros, con terrenos propiedad de "Dehesa de Jandía, Sociedad Anónima" y con una distancia de unos seis metros de la tubería subterránea de agua de "Dehesa de Jandía, Sociedad Anónima" y, con distancia de unos 10 metros, del eje de la carretera que conduce de Gran Tarajal a Morro Jable. Figura inscrita al folio 72 del tomo 162, libro 21 de Pájara, finca número 2.067, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en la isla de Fuerteventura.

La subasta se celebrará el día dieciséis de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número uno, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo la suma de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, digo, del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Cuarta**

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, entendiéndose además que todo licitador acepta como bastante la

titulación, sin exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.611-T)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez de primera instancia del número dos de Madrid.

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, autos número treinta y nueve de mil novecientos ochenta y tres, instados por el Procurador don Francisco de Guinea Gauna, en nombre de la "Caja Postal de Ahorros", contra don Antonio Gómez Losada y su esposa doña María Pilar Andrés Clemente, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día veintiocho de julio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

**Finca**

Finca o parcela de terreno número 33, situada en el término municipal de Torreldones, procedente de la finca "Montalegre". Ocupa una extensión superficial de 1.113 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela 27, en línea de 30,35 metros; al Suroeste, con la calle del Chaparro, en línea de 23,70 metros; al Noroeste, con parcela 32, en línea de 41,70 metros, y al Sureste, con la parcela 34, en línea de 41,50 metros. Inscrita la hipoteca al tomo 1.695, libro 58 de Torreldones, folio 158 vuelto, finca número 3.444, inscripción segunda, en San Lorenzo del Escorial, en diecisiete de enero de mil novecientos ochenta. Valorada la finca en tres millones de pesetas.

**Condiciones**

**Primera**

Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento de dicho tipo.

**Tercera**

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.536)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos número mil cuatrocientos veinte de mil novecientos ochenta y dos, seguidos a instancia de "Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima" representada, en concepto de

pobre, por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet con don Fermín Espada y Kywi, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Heredad sita en término de Querol, conocida por Saborella, yermo, parte bosque y parte cereales, de extensión unos 600 jornales del país aproximadamente, iguales a 243 hectáreas, 36 áreas, con dos casas de campo, y forman parte de la heredad dos porciones de tierra denominadas "La Plana", que lindan con María Llenas y Can Farré, y otra conocida por "Hort del Torrent" con su agua correspondiente y un barranco, lindante: al Norte, con fincas de Clarasó, alias el Rectó, Vilá de Santa Coloma, el Pana de Vallespinosa; al Sur, con Juan Cunillera Vivó, María Llenas, José Batet; al Este, con una rasa, Mas de Maldrich, Mas de Guillern, el Pana, y al Oeste, con Juan Mestre Calbet y Masagué Llorensó. Título: según así aparece de una certificación expedida el 7 de mayo de 1976 por el Registro de la Propiedad de Montblanch, la finca descrita consta inscrita a favor de don Fermín Espada Kywi, que la adquirió por compra a los hermanos don Luis y doña Ana Janer Planas de Farnés, en escritura otorgada en Hospitalet, a 7 de noviembre de 1956, ante el Notario de Esparraguera, don Gumersindo López Pérez, según así resulta de la inscripción cuarta de la finca número 571, obrante al folio 37 del tomo 935.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad del setenta y cinco por ciento de la primera, o sea, la suma de trece millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a seis de junio de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.614-T)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos veinticuatro de mil novecientos setenta y nueve, seguidos por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra don José Manuel Olano Corujo y doña María Fernanda Daza Caballero, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha, sacar nuevamente a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días hábiles de antelación, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, el vehículo automóvil marca "Seat 124", modelo 1.430, matrícula M-1602-N. Sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la plaza de Castilla, el día primero de julio próximo y hora de las once de su mañana.

na, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiéndose consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.700)

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos noventa y tres de mil novecientos ochenta y tres, promovidos por "Financiera del Comercio, Sociedad Anónima" representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Antonio Fuentes Prieto y doña María Teresa Muñoz González, domiciliados últimamente en calle Mariano Agüi, número uno, cuarto derecha, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, se cita de remate por medio de la presente a dichos demandados para que dentro de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciéndose expresión de que se ha practicado el embargo de bienes propiedad de los demandados sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, bajo el apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.587-T)

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ochenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por el Procurador don Rafael González Valderrábano, en nombre de "Sefisa Finanzaciones, Sociedad Anónima", contra otro y don Anastasio Salto Lorente, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles de antelación, con la rebaja del veinticinco por ciento de su valoración, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, número nueve, bloque 30, de la calle Pozohalcón de Madrid, poblado de Entrevías, consta de planta baja y alta con varias habitaciones y dependencias. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 75, folio 91, finca número 9.377, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la plaza de Castilla, planta primera, se ha señalado el día diecinueve de julio próximo y hora de las once de su mañana, o en su caso, a las trece y quince horas de dicho día, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría de este Juzgado, el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.593-T)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, se ha acordado, en providencia dictada con esta fecha, cambiar la celebración de la subasta señalada para el día veinticuatro de junio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, para el día catorce de julio próximo, a las once horas, del piso tercero, letra D, de la calle Luis Larrainza, número cuarenta y cinco de Madrid y, según se describe en el edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de veintinueve de abril último y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de trece de abril último, así como con las mismas condiciones y tipo de subasta en referido edicto señaladas. Acordado en autos ejecutivos número novecientos setenta y uno de mil novecientos ochenta y uno seguidos en este Juzgado por el "Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima" (INDUBAN), contra doña María Josefa Rodríguez Muzo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.549)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número mil novecientos diecisiete de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de la sociedad "Pedragosa, Sociedad Anónima", contra don Miguel García González, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día siete de octubre próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá, el de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado por el Perito designado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

Urbana número 18.—Piso primero número 1 de la casa en Madrid, calle Barbieri, números 8 y 10, situado en la planta primera, sin contar la baja, con acceso por el portal número 8, situado a la derecha o cuerpo interior del edificio. Ocupa una superficie, aproximada, de 29,91 metros cuadrados. Linda: al frente, galería de piso a la que tiene dos huecos y rellano de escalera por donde tiene su entrada; a la izquierda, entrando, medianería; a la derecha, piso número dos de esta planta, y al fondo, dicho piso número dos y patio al que tiene un hueco. Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al folio 2.110, tomo 1.635, sección segunda, folio 171, finca número 62.902.

En caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.605-T)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número doscientos cincuenta de mil novecientos ochenta y dos, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José María Cubiña Bermejo, contra don Francisco Tejero Cadenas, domiciliado en Madrid, calle San Lamberto, número doce, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que más abajo de expresarán.

Se ha señalado para el remate el día cuatro de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas doce mil cuatrocientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Bienes objeto de subasta

Ocho mesas redondas, pequeñas.  
Treinta y cuatro sillas para las mesas anteriores.

Una cafetera marca "Marcfi".  
Una lechera de la misma marca.  
Una caja registradora marca "Husin".  
Una cámara frigorífica de tres puertas, marca "Anpe".

Estos bienes se encuentran en el local destinado a restaurante, sito en la calle Coslada, número veintiocho.

En caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.606-T)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número mil trescientos veintitrés de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima", contra

"Cartonera Industrial Madrileña, Sociedad Anónima", se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, y en término de veinte días, del siguiente inmueble embargado a dicha sociedad demandada:

Edificio industrial en término municipal de Villaverde, al sitio "Vado de Santiago" en el camino de San Martín. Ocupa una superficie de 11.869 metros cuadrados, de los que corresponden a nave industrial 1.402 metros cuadrados, a la casa 231,55 metros cuadrados, siendo el resto de la superficie, sin edificar, destinada a patio. Linda: al Norte, con carretera de Madrid a San Martín de la Vega; al Este, casa y terrenos de doña Joaquina López Sáez y terrenos de don Juan José Martínez Seco; al Sur y Oeste, con terrenos de la RENFE. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.267, folio 189, finca número 7.262.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado a las diez horas del día veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres (y para el supuesto de que por causas de fuerza mayor hubiera de suspenderse la subasta, se celebrará el mismo día, a las trece horas), no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, la que en unión de la de cargas, se encuentra de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.553)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil cinco de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de don Manuel Muñoz, contra don Mauricio López y de Melgar, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Quinta parte indivisa de la vivienda letra A, piso sexto, de la casa número 13 de la calle Mauricio Legendre, en Madrid. Superficie construida: 157,02 metros cuadrados, de los que 105,03 metros cuadrados son útiles. Linda: al Norte, con el ascensor, vestíbulo y piso B; al Este, con su calle; al Sur, con callejón particular, y al Oeste, con patio abierto a la fachada, piso C y caja de ascensores, y pasillo de acceso a la misma finca.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos veintiocho mil ochenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dos tercios de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación

del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, a las diez horas la subasta, ésta tendría lugar a las trece horas del mismo día siete de septiembre.

Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.600-T)

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ochocientos sesenta y seis de mil novecientos ochenta y uno, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz de Solorzano, en nombre y representación de "Indubán, Sociedad Anónima", contra doña María Fernández Rodríguez y otro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso cuarto, letra G, escalera A, sito en Madrid, calle Coslada, número seis. Mide 116 metros cuadrados, Linda: Norte, su calle; Sur, escalera A y piso cuarto izquierda; Este, piso cuarto derecha; Oeste, calle Ardemans. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, tomo 652, folio 105, finca número 21.567.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dos tercios de dicho tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Nota importante

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse a las diez horas la subasta, ésta tendría lugar a las trece horas del mismo día nueve de septiembre.

Madrid, treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Fir-

mado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.548)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número mil doscientos setenta y uno de mil novecientos setenta y seis-E, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere en nombre y representación de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", contra don Ramón Báez Valdivieso, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Piso quinto, derecha, del edificio señalado con el bloque 35, portal dos de la urbanización "Parque de las Margaritas", del término municipal de Getafe (Madrid), hoy calle Flor de Lis, número cuatro. Tiene una extensión superficial construida aproximada de 50 metros cuadrados, distribuidos en cocina, comedor, dos dormitorios, pasillo, cuarto de baño y terraza. Linda: por su frente, con rellano de escalera; por la derecha, con resto del solar; por la izquierda, con piso quinto centro derecha, y por el fondo, con propiedad de "Pryconsa". Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.364, libro 259 de Getafe, folio 181, finca número 17.269, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veinte de julio de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos mil pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Quinta

Se advierte a los licitadores, que si por causa de fuerza mayor hubiera de ser suspendido el acto de la subasta en el día señalado, se realizaría al siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.595-T)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, en el expediente de suspensión

de pagos de la compañía mercantil "Ignacio Soria, Sociedad Anónima", señalado con el número mil setecientos cincuenta y tres-G de mil novecientos ochenta y dos, se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

#### AUTO

El Magistrado-Juez don José Antonio García-Aguilera.—Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta; Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía de declarar y declaraba en estado legal de suspensión de pagos a la compañía mercantil "Ignacio Soria, Sociedad Anónima", con domicilio social en esta capital, calle Arcipreste de Hita, número catorce, con sucursales, agencias o representaciones directas en Barcelona, calle Caspe, número ciento dieciséis; Pamplona, polígono "Landaben", calle E, sin número, y en Logroño, avenida de Colón, número seis, dedicada: a) la construcción y realización de instalaciones eléctricas de diversa índole; b) la compraventa de aparatos eléctricos y similares, así como de diverso material eléctrico; c) todas las actividades complementarias, derivadas o conexas con las anteriores, y d) cualquier actividad de comercio o industria previo acuerdo de la Junta General. Y siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional. Se convoca a Junta General a todos los acreedores de la compañía suspensa, la que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de septiembre del corriente año, a las once horas, publicándose la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", de esta provincia y en el diario "El Alcázar", de esta capital, fijándose otro edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado. Cítense por cédulas a los acreedores residentes en esta capital, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de ella.

Publíquese la parte dispositiva de este auto en los periódicos citados, y comuníquese, asimismo, a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital, Juzgados de Distrito y Magistraturas de Trabajo de esta capital. Póngase a disposición de los acreedores de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo diez de la ley de Suspensión de Pagos, de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Don José Antonio García-Aguilera y don José Antonio Enrech (Rubricados).

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.610-T)

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", contra don Angel Luis y doña María del Carmen Lázaro Ramírez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez:

Los derechos que corresponden a los demandados en el piso noveno número tres del portal número 10 del bloque II, de la urbanización "Fuenlabrada III", hoy según ha manifestado la parte demandante, paseo de Lisboa, número veintinueve, en Fuenlabrada, y que se derivan del contrato de compraventa que los demandados tienen celebrado con la actora con fecha dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día veintisiete de septiembre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la canti-

dad de quinientas mil pesetas, en que los mencionados derechos se han tasado pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Obra en autos, fotocopia, del contrato privado del que se derivan a favor de los demandados los derechos que se subastan, así como certificación expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos de los que los mencionados derechos traen causa, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte demandante continuarán subsistentes y sin cancelar, así como el rematante también los acepta, que este se subrogará en los pagos pendientes, vencidos y por vencer y demás condiciones estipuladas en el contrato de compraventa referido, de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.602-T)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número mil quinientos de mil novecientos ochenta y dos, conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la sociedad alemana "Heinrich ad Berke-mann, GmbH Co.", con domicilio en Hamburgo, contra don Constantino Velasco Láinz, con domicilio en Madrid, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la finca siguiente:

Nave A, sita en la planta baja de la casa o portal B de la calle Ferrocarril, sin número, de la población de Getafe; tiene dos puertas de acceso recayentes a la calle de situación. Ocupa una superficie de 725 metros y 50 decímetros cuadrados, y está completamente diáfana. Linda: frente o Este, calle del Ferrocarril; izquierda, entrando, o Sur, en línea quebrada compuesta por tres rectas de 9,60 metros, 1,40 metros y 54 metros, con la nave letra B de la casa o portal A; derecha o Norte, en línea quebrada compuesta de tres rectas de 9,60 metros, 2,70 metros y 59,15 metros, con nave letra B de este portal o casa B, portal y hueco de escalera, y fondo, en recta de 11,75 metros, con el camino de la Huerta del Jardinero. Cuota de participación, 12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, finca número 14.756.

Tipo pactado: veintiséis millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de julio próximo, a las once horas de su mañana, y en caso de no poderse celebrar en dicho día, se celebrará en días sucesivos, a la misma hora y condiciones, hasta que se lleve a cabo la misma; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y las certificaciones del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes ante-

riores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.599-T)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número seiscientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y nueve-F, promovidos por el Procurador señor Calleja García, en nombre y representación de "Zardoya Otis, Sociedad Anónima", contra "Unicentro Habana, Sociedad Anónima", en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día veintiuno de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de siete millones doscientas treinta y ocho mil ochocientos trece pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los títulos de propiedad se encuentran suplididos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que se indica

Los derechos de propiedad o de cualquier otra clase que puedan corresponder a la entidad demandada sobre la siguiente finca:

1. Local industrial situado en la planta baja, a la derecha, de la casa situada en Madrid, con fachada a la avenida del Generalísimo, por donde le corresponde el número 14, hoy 18, comprende una superficie de 465 metros 98 decímetros cuadrados en planta baja y de 186 metros 76 decímetros cuadrados en sótano, situado debajo de la tienda y en su parte frente del solar. Linda: la tienda; por su frente, con la avenida del Generalísimo, a la que tiene dos huecos; derecha, con casa número 12, hoy 16, de la propia avenida, propiedad de "Albaida, Sociedad Anónima" y otros; izquierda, con portal, rampa de garaje de la casa, hueco de escalera, vivienda del portero, escalera de servicio y finca edificada sobre terrenos de la Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid, hoy casa número 20 de dicha avenida, y al fondo, con terrenos de dicha avenida, digo, Comisaría, hoy finca de "Albaida, Sociedad Anónima"; y el sótano linda: por su frente, con muros de la finca existente en la fachada de la avenida del Generalísimo; derecha, con los de la casa número 12, hoy 16, de dicha avenida;

izquierda, con los colindantes de la finca número 16, hoy 20, de la propia avenida, y fondo, con cuarto destinado a servicio de la casa y garaje de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, libro 906, tomo 679, folio 117, finca número 20.447.

Dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.609-T)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número setenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve-F, promovidos por el Procurador señor Alvarez Buyla, en nombre y representación de "Compañía de Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima", contra "Cooperativa de Viviendas Madrid 2.000", en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día veinte de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de seis millones seiscientos setenta mil cincuenta pesetas, resultado de rebajar el veinticinco por ciento de tasación.

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los títulos de propiedad se encuentran suplididos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que se indica

Urbana.—Parcela de terreno al sitio denominado "Desancho", en término de Madrid, antes Fuencarral, con una superficie de 4.496 metros y 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, por donde tiene su fachada principal, en dos líneas, una de 48 metros 30 centímetros, con Leoncio Cabello, y otra de 59 metros 60 centímetros, con la carretera de Caños Quebrados a Peña Grande; derecha, entrando, al Oeste, en tres líneas de 30 metros, 11 metros y 57 metros 55 centímetros, con terrenos de Leoncio Cabello, y fondo, al Sur, en línea de 44 metros 50 centímetros, con la calle Arroyo Luque, y en otra de 84 metros, con la prolongación de esta misma calle, que la separa de las cuatro parcelas vendidas a don José Luis Bocos, don Ramón Sánchez, don Justino Carcel y don Jesús Arias, e izquierda, al Este, en línea de 22 metros, con parcela de Justino Carcel, en dicha parcela existía una casa construida que en la actualidad está derruida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, al folio 242 del tomo 105, libro 88 de Fuencarral, aparece la inscripción cuarta, última de dominio, y vigente de la finca número 3.405.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magis-

trado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.607-T)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil ochenta y siete de mil novecientos ochenta-S, promovidos por el Procurador señor Hernández Tabernilla, en nombre y representación de "Aguilera Electrónica, Sociedad Limitada", contra don Salvador del Viso Crespo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día veintiocho de julio próximo venidero y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran suplididos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que se indica

## Descripción primera división:

Urbana número cuatro.—Piso segundo de la calle de San Deogracias, número 26, situado en la segunda y última planta alta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 489, folio 165, finca número 36.428 y continúa al tomo 529, folio 158. Superficie, 67 metros con 74 decímetros cuadrados, de los que 12 metros con 26 centímetros cuadrados corresponden a terrazas descubiertas, con una cuota de 21 enteros 76 centésimas del edificio. Linda: por su frente, según se mira desde la calle de su situación, con dicha calle; por la derecha, entrando, con finca de Angel Rojas; izquierda, con la de Máxima Herranz, y fondo, con vuelo de la planta baja del inmueble.

Dado en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.613-T)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil seiscientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno-D, a instancia de don Luis Díaz Martínez y otra, contra don Juan González González, sobre pago de un préstamo hipotecario de un millón trescientas ochenta y cuatro mil cincuenta y cinco pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes hipotecados siguientes:

Vivienda letra D, planta sexta, casa I, barrio Moratalaz, con una superficie de

93,50 metros cuadrados, que consta de distintas dependencias, inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, al folio 19, tomo 940, libro 513 de Vicálvaro, finca número 37.895, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en un millón seiscientos mil pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día tres del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Tercera

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.616-T)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número mil ciento ochenta y seis de mil novecientos ochenta y uno-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de "Siemens, Sociedad Anónima", contra "Jab Electrónica, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina bobinadora de seis cabezales marca "Bobifil", valorada pericialmente en trescientas mil pesetas.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

El remate se celebrará sin sujeción a tipo de tasación y licitación.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento del tipo que salió a la venta en la segunda subasta, que lo fue por la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de la demandada "Jab Electrónica, Sociedad Anónima", que tiene su domicilio en Seros, calle Diecisiete de Marzo, sin número, donde se podrán dirigir los licitadores que deseen examinarlos.

## Cuarta

El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros, debiéndose consig-

nar el total precio del mismo dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Si por causas de fuerza mayor no se celebrara la subasta, se haría en día o días sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.612-T)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecisiete de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número treinta y seis de mil novecientos ochenta y tres-F, promovido por don Ramón Jiménez Domingo, contra "Inmobiliaria Lista Doce, Sociedad Anónima", en los que, por resolución de esta fecha, he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día veintitrés de noviembre, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, doscientas mil pesetas para la finca registral número sesenta y seis mil seiscientos diecinueve, primero, y el de cinco millones cincuenta mil pesetas, para la finca registral número sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete, primero, no admitiéndose posturas inferiores a las expresadas cantidades.

**Segunda**

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes inmuebles objeto de subasta**

**Primero**

Número catorce. Plaza de aparcamiento o garaje señalada como número catorce, en planta sótano, del edificio sito en esta capital y su calle de José Ortega y Gasset, número doce. Mide nueve metros y noventa decímetros cuadrados y linda: frente o Norte y fondo o Sur, respectivamente, con las plazas de aparcamiento o de garaje números quince y trece; derecha u Oeste, con muro exterior del edificio, e izquierda o Este, con la zona de maniobra.

Se le atribuye una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble, de seis mil novecientos cuarenta y dos milésimas por ciento. Inscripción en el Registro de la Propiedad número uno de los de Madrid, libro 1.842, folio 241, finca número 66.619, primero.

**Segundo**

Número veintiocho. Vivienda letra B, situada en la planta primera, sin contar las de sótano, y baja o piso primero B, de la casa número doce de la calle José Ortega y Gasset, de Madrid. Ocupa una superficie de ciento treinta y seis metros y veintidós decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, tres dormitorios principales, am-

plio estar-comedor, dos cuartos de baño, dormitorio y aseo de servicio, cocina y oficina, y sus linderos son: frente o Norte, rellano de la escalera, hueco de montacargas y patio; fondo o Sur, vuelo del solar de la propia casa en su fachada posterior; derecha u Oeste, la casa número diez de la calle José Ortega y Gasset, e izquierda o Este, la casa número catorce de la misma calle. La cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble es de cuatro enteros dos mil setecientos cincuenta diez milésimas por ciento.

Tiene como anejo inseparable un trastero señalado con el número ocho, situado en la planta octava o de torreón, que ocupa una superficie de cuatro metros y veinte decímetros cuadrados y que linda: frente o Sur, pasillo de acceso a los cuartos trasteros; derecha u Oeste, el trastero número siete, e izquierda o Este, la casa número catorce de la citada calle de José Ortega y Gasset. Inscripción en el mismo Registro de la Propiedad, libro 845, folio 61, finca número 66.647, primero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido y firmo el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.211)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecisiete de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil trescientos cuarenta y seis de mil novecientos ochenta y uno-F, promovido por "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra doña Josefa Martín Bejarano y otros, en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día quince de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el que se expresa, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

**Segunda**

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes inmuebles objeto de subasta**

División número 23.—Vivienda en planta baja de la casa número dos de la fase segunda del grupo "Malacara", en Puerto de Santa María (Cádiz), en el sitio de "Valle de San Francisco". Tiene la letra C, ésta a la izquierda, tipo BCD, que mide 79 metros con 51 decímetros cuadrados construidos, de los cuales son útiles 64 metros con 64 decímetros. Consta de hall, estar-comedor con terraza, tres

dormitorios, baño, cocina y terraza lavadero, y linda: entrando, frente, pasos comunes y servicios y patio; derecha, vivienda B; izquierda y fondo, espacios libres y de acceso. Cuota, 5,06 por 100.

Se tasó a efectos de subasta en quinientas setenta y cinco mil ciento ochenta pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al tomo 856, libro 386, finca número 15.940.

División número 181.9.—Vivienda en planta primera de la casa número 10 de la fase segunda del grupo "Malacara", de Puerto de Santa María (Cádiz), en el sitio de "Valle de San Francisco". Tiene la letra D, está a la derecha, tipo BCD, que mide 79 metros con 51 decímetros cuadrados construidos, de los cuales son útiles 64 metros con 74 decímetros cuadrados. Contiene hall, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y terraza lavadero. Linda: entrando, frente, pasos comunes escalera, patio y vivienda B; derecha, vivienda D; izquierda, casa número nueve, y fondo, espacios libres y de acceso. Cuota 5,06 por 100.

Se tasó a efectos de subasta en quinientas setenta y cinco mil ciento setenta y nueve pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al tomo 858, libro 388, folio 157, finca número 16.102.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.684)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia de "Casas de Renta Antigua, Sociedad Anónima", representada por la Procurador de los Tribunales señora Feijoo Heredia, contra don Jesús María González Torrijos, sobre reclamación de ciento una mil quinientas pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble embargado al demandado que es el siguiente:

Piso segundo, número 2, situado en la planta segunda, sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 43 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Sito en la calle La Coruña, número 7 segundo, número 2, de esta capital.

Valorada en la suma de trescientas cuarenta y ocho mil ochocientas (348.800) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número uno, quinta planta, el día seis de octubre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el sesenta por ciento del tipo de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida obra en autos y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.299)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos

bajo el número cuatrocientos ocho de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Financiera Seat, Sociedad Anónima", representada por la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón, contra don Juan Vergara Martínez, sobre reclamación de treinta y nueve mil doscientas treinta y seis pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de dicho demandado, en la calle de Felipe González, número ocho, y que son los siguientes:

Un automóvil de turismo marca "Seat" 124, matrícula M-4839-CZ, 210.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinta planta, el día catorce de octubre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.221)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y siete, que se siguen en este Juzgado a instancia del "Banco de Santander, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra doña María Luisa Álvarez Castellanos Niñerola y don Julio Sánchez Fernández, sobre reclamación de doscientas noventa y ocho mil ciento cuarenta y cinco pesetas con veinticuatro céntimos, diferencia existente entre la cantidad consignada en su día y el importe de la tasación de costas practicada y aprobada, más las costas posteriores, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, es decir, por el tipo de un millón setecientas setenta y seis mil (1.776.000) pesetas y término legal, el siguiente bien inmueble que fue embargado a los demandados:

Trozo de tierra sito en el término de Mazarrón, diputación del Puerto de Mar, contiguo al caserío del puerto, que tiene una cabida de 370 metros cuadrados y linda al frente, prolongación de la calle de San Isidro; derecha, entrando, calle en formación con el resto de la finca matriz; izquierda, Atanasio Lorente y Pedro Navarro, fondo, Jerónimo Lorca y otro. Sobre toda la extensión de dicha finca o parcela se ha edificado una nave de una sola planta, estructura de ladrillo cerámico enfoscada con mortero de cemento y encalada en sus fachadas, forjado con viguetas de hormigón y bovedillas carpintería de madera con vidrio impreso en huecos y ventanas, puertas de tres metros de regosto. Dicho solar se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana a nombre de los demandados, al folio 220 del libro 237 de Mazarrón, inscripción primera de la finca número 17.098, mientras que la obra nueva aún no se ha accedido a dicho Registro.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en las Salas de audiencia de los Juzgados de primera instancia número diecisiete de Madrid (plaza de Castilla, número uno, quinta planta) y de

igual clase de Cartagena, el próximo día diecinueve de septiembre, a las once de sus horas, advirtiéndose a los posibles licitadores que para que puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría de dichos Juzgados o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad al menos del diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—49.434)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número diecisiete de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número ochocientos trece de mil novecientos ochenta y uno-P, tramitado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la sociedad mercantil "Azata, Sociedad Anónima", en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

##### Primero

El tipo de subasta es de dos millones cuatrocientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo el tipo para cada una de las fincas.

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en el Juzgado, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercero

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

##### Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Quinto

El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

##### Descripción de la finca

En Majadahonda, calle Chile, manzana B, port. B-2.  
Escalera derecha: número cincuenta y ocho. Vivienda señalada con el número dos, situada en la tercera planta del conjunto de edificación, sito en la localidad

de Majadahonda, al sitio de La Laguna. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de ciento treinta y cuatro metros, treinta y dos decímetros cuadrados y linda: al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de escalera y hueco de escalera y vivienda número uno; derecha, entrando, con zona común del conjunto; por la izquierda, con la vivienda número uno de su misma planta y escalera, y por el fondo, con las viviendas de la escalera izquierda del mismo edificio. Representa una cuota en el total valor del conjunto, elementos comunes y gastos, de un entero veintiséis centésimas por ciento. A esta vivienda le es anejo una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero ambos señalados con el número diez y situados en la planta de semisótano.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 1.665, libro 196, folio 181, finca número 11.125, inscripción segunda.

Escalera izquierda: número setenta y ocho. Vivienda señalada con el número dos, situada en la cuarta planta del conjunto de edificación, sito en la localidad de Majadahonda al sitio de La Laguna. Está distribuida en diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de ciento treinta y cuatro metros, treinta y dos decímetros cuadrados y linda: al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de escalera y hueco de escalera y zona común; por la derecha, entrando, con la vivienda número uno de esta misma planta y escalera; por la izquierda, con vestíbulo de escalera, zona común del conjunto que la separa de la calle de la Argentina, abierta en la zona común, y por el fondo, con la vivienda número dos de esta misma planta y de la escalera derecha. Representa una cuota en el total valor de la finca y elementos comunes y gastos, de un entero veintiséis centésimas por ciento. A esta vivienda le es anejo una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero, ambos señalados con el número catorce bis, y situado en la planta de semisótano.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.666, libro 197, folio 31, finca número 11.145, inscripción segunda.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—49.453)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecisiete de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número mil doscientos ochenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno, promovido por la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra "Sociedad Mercantil Tecton, Sociedad Anónima", en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día tres de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, quinientas cincuenta mil novecientas pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresa cantidad.

##### Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo

expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

##### Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes inmuebles objeto de subasta

Número noventa y ocho. Vivienda letra B de la escalera número dos, en la planta primera de la casa número veintidós de la calle Sánchez Barcaiztegui, en Madrid.

Ocupa una superficie construida total aproximada de 103,53 metros cuadrados, consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar con terraza, tres dormitorios de señores, dos de ellos con armario empotrado, otro dormitorio de servicio, cuarto de baño y aseo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de Madrid, tomo 992, folio 136, finca número 41.357, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—49.458)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecisiete de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil sesenta y uno de mil novecientos ochenta-L, promovido por la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra "Mobel, Sociedad Anónima", en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día catorce de diciembre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, ochocientos mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresa cantidad.

##### Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

##### Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes inmuebles objeto de subasta

En Getafe. Avenida de España, portal 30, número 123. Vivienda octavo, letra A. Ocupa una superficie de 123,17 metros cuadrados. Tiene como anejo el cuarto

trastero número 15, con una superficie de 9 metros cuadrados de los situados en la planta ático. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.168, libro 999 de Getafe, folio 1, finca número 28.054, inscripción segunda.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide el presente edicto en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—49.459)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciocho de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número veinte de mil novecientos ochenta y tres-MV, a instancia de la sociedad mercantil "Naib, Sociedad Anónima" representada por el Procurador señor Frias Benito, contra don José Gómez González, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, viene acordado se saque a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se menciona a continuación, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día seis de septiembre próximo y hora doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y que la misma estará sujeta a las siguientes condiciones:

##### Primera

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el diez por ciento del tipo de tasación.

##### Segunda

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

##### Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación.

##### Cuarta

Que el bien a subastar es el siguiente: Los derechos que al demandado, don José Gómez González, le correspondan en la propiedad de la nave número 13 del polígono industrial de "Los Linares", calle Pico del Aguilar, de Humanes (Madrid).

##### Quinta

Que el tipo de tasación en que ha sido valorado dicho derecho, que ostenta el demandado, es el de setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas.

##### Sexta

Que en las demás condiciones, se estará a lo que dispone la ley de Enjuiciamiento Civil para estos casos, y sus concordantes.

Y para que sirva de publicación, a los efectos procedentes, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—49.378)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador señor García San Miguel, contra otro y don Julián Díez Talán, declarado en rebeldía y el cual se encuentra en ignorado paradero, en cuyos autos se ha acordado citar por segunda y última vez, al referido demandado don Julián Díez Talán, para que el día seis de septiembre próximo, a las doce y treinta horas de su mañana, comparezca en este Juzgado a fin de ab-

solver posiciones, bajo juramente indecisorio, previniéndole que si no lo verifica será tenido por confeso.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.385)

**JUZGADO NUMERO 18**

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, en el juicio ejecutivo número mil doscientos noventa y seis de mil novecientos ochenta y dos, promovido por la entidad "Maquinaver, Sociedad Anónima" representada por el Procurador señor Alas Pumaríño, contra don Julián Prohens Jaume, vecino de Palma de Mallorca, sobre pago de cantidad, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan que han sido tasados en la cantidad de doscientas setenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinta planta, el día diecinueve de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes objeto de subasta**

Automóvil, marca "Seat", modelo 128, matrícula PM-7235-M.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.343)

**JUZGADO NUMERO 18**

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número mil trescientos cuarenta y seis de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de doña Gregoria Peinado Martínez representada por el Procurador señor José Ramón Gayoso Rey, contra don Conrado Blanco Plaza, se anuncia por medio del presente edicto la venta, en pública subasta, por primera vez, las fincas embargadas del deudor que más adelante se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera**

Las fincas que salen en pública subasta, en siete lotes separados, son las siguientes:

**Primera.**—Situación.—Urbana. Piso vivienda letra B, en planta cuarta del edificio situado en la calle Caleruega, número 21, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17, al tomo 1.218, folio 175, finca número 12.673. Superficie: ocupa una extensión superficial aproximada de 230 metros cuadrados. Cuota: cuatro por ciento.

Tipo de tasación: once millones quinientas ochenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas.

**Segunda.**—Situación.—Urbana. Piso vivienda letra C, en planta cuarta del edificio situado en la calle Caleruega, número 21, de esta capital. Inscrita en igual Registro de la Propiedad número 17 de

Madrid, al tomo 1.218, folio 178, finca número 12.675. Se tiene como anejo un cuarto trastero. Superficie: ocupa una extensión superficial de 190 metros cuadrados. Cuota: 3,30 por cien.

Tipo de tasación: diez millones ciento cuarenta y ocho mil doscientas veintidós pesetas.

**Tercera.**—Situación.—Plaza de garaje número 10, en planta de primer sótano del edificio situado en la calle Caleruega, número 21, de esta capital. Inscrita al tomo 1.218, folio 76, finca número 12.607, del Registro de la Propiedad número 17 de esta capital. Superficie: ocupa una extensión de 15 metros cuadrados. Cuota: 0,09 por cien.

Tipo de tasación: seiscientos mil pesetas.

**Cuarta.**—Situación.—Plaza de garaje número 15, en planta de primer sótano del edificio situado en la calle Caleruega, número 21, de esta capital. Inscrita al tomo 1.218, folio 88, finca número 12.615 del mismo Registro de la Propiedad. Superficie: ocupa una extensión de 20 metros cuadrados. Cuota: 0,13 por cien.

Tipo de tasación: seiscientos mil pesetas.

**Quinta.**—Situación.—Plaza de garaje número tres, en planta de primer sótano del edificio situado en la calle Caleruega, número 21, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17, al tomo 1.218, folio 55, finca número 12.593. Superficie: ocupa una extensión superficial de 15 metros cuadrados. Cuota: 0,09 por cien.

Tipo de tasación: seiscientos mil pesetas.

**Sexta.**—Situación.—Plaza de garaje número cinco, en planta de primer sótano del edificio situado en la calle Caleruega, número 21, de esta capital. Inscrita en igual Registro de la Propiedad número 17, al tomo 1.218, folio 61, finca número 12.597. Superficie: ocupa una extensión superficial de 15 metros cuadrados. Cuota: 0,09 por cien.

Tipo de tasación: seiscientos mil pesetas.

**Séptima.**—Situación.—Urbana. Solar con chalet, al sitio denominado "Ermita de la Magdalena", con fachada a la calle Hermanos Tercero, número siete y con espaldas a la prolongación de la calle Serrano, hoy General Mola y antes avenida de Maristany, sin número, actualmente avenida de Pío XII, señalado con el número 43, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 145, folio 123, finca número 2.366. Superficie: ocupa una extensión superficial de solar de 96 metros con 39 decímetros cuadrados.

Tipo de tasación: dieciocho millones seiscientos ochenta y tres mil trescientas veintiocho pesetas.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Tercera**

Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

**Cuarta**

Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Quinta**

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

**Sexta**

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para su publicación con la antelación debida en el BOLETÍN OFICIAL de la provin-

cia, a los fines acordados, expido el presente en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.075)

**JUZGADO NUMERO 18**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que en dicho Juzgado se tramitan, con el número mil trescientos cincuenta y seis de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima" representada por el Procurador don Luis Fernando Alvarez Wiese, contra la entidad "Tca. Técnicas Audio, Sociedad Anónima", declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente, la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea, por el de trescientas mil pesetas, los bienes muebles embargados a dicha entidad demandada y que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veintinueve de julio próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del mencionado tipo, y que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid, a once de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.147)

**JUZGADO NUMERO 18**

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número ciento noventa y seis de mil novecientos ochenta y tres, tramitado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima" representada por el Procurador señor Vicente Arche, contra "Electroplast, Sociedad Anónima" y "Promotora Araucana, Sociedad Anónima", en reclamación por un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

**Primero**

El tipo de subasta es el de veinte millones seiscientos cuarenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero**

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

**Cuarto**

Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinto**

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Parcela de terreno en término de Getafe, al sitio de Camino de Perales a Corate, de haber 1.786 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, por donde tiene su entrada, con la calle de Fundidores; al Sur y Oeste, con terreno propiedad de la sociedad "Azma, Sociedad Anónima", y al Este, con finca propiedad de la sociedad "Cave, Sociedad Anónima" y con la finca segregada. Sobre parte de esta parcela está edificada la siguiente construcción. Nave A. Tiene unas dimensiones de 24 metros 30 centímetros por 53 metros 40 centímetros. Su superficie es por lo tanto de 1.297 metros 62 decímetros cuadrados. Su construcción es metálica en dientes de sierra, teniendo éstos una altura mínima de seis metros y de ocho metros en su parte más alta. La cubierta es de fibrocemento, con una capa de materia aislante y las paredes son de ladrillo doble hueco de 15 centímetros de espesor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 480, libro 1.191, folio 143, finca número 34.969, inscripción quinta.

Y para su publicación con la antelación debida en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid, a once de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.312)

**JUZGADO NUMERO 18**

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número quinientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y siete que en dicho Juzgado se tramita, promovidos por "John Deere Ibérica, Sociedad Anónima" representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don José Gómez Bocero y don Antonio Fernández Heredia, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea, por el de novecientas mil pesetas, los bienes que al final se relacionan, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veintidós de septiembre próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que dichos bienes salen como queda dicho a subasta por segunda vez y con el tipo señalado, una vez rebajado el veinticinco por ciento del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Bienes objeto de subasta**

Una cosechadora, marca "John Deere", modelo 970, chasis número 972.889, matrícula CO-1450.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.480)